



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.**

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D. Daniel Reina Ureña

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Santacruz Moreno

D^a. M^a Jesús Villaverde Malagón

D. Pedro Bartolomé Torres Torres

D^a Marián Ureña Gutiérrez

SECRETARIA:

D^a. Elena Gómez Lozano

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 13 de octubre de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016.-

Al haberse entregado copia del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

2.1. En relación con los expedientes de licencias urbanísticas menores siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

SOLICITANTE	MJAF
OBRA	Enfoscar parte de un hastial y pintado de fachada
EXPEDIENTE	249/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Corredera de San Pedro, 9
ZONA	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	4 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 102, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	1.200,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Por cuanto a la retirada y soterramiento de cables se refiere, el interesado deberá solicitarlo a las compañías suministradoras, que serán las que pedirán la correspondiente licencia municipal.

SOLICITANTE	TFB
OBRA	Rascado de la capa de pintura
EXPEDIENTE	247/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. de las Cruces, 2
ZONA	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	4 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 102, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	1.492,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

SOLICITANTE	MAPM
OBRA	Instalación de cartel publicitario realizado con chapa de acero perforada e iluminación indirecta.
EXPEDIENTE	240/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	Plazuela del Montañés, 1
ZONA	Zona 4 (Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	3 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 102, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	500,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	El letrero será de las dimensiones y características que constan en la documentación presentada por el interesado, que consta en el expediente.

SOLICITANTE	CRB
OBRA	Trabajos de limpieza y mantenimiento de la cubierta y de un canalón
EXPEDIENTE	257/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Madre de Dios, 16
ZONA	Zona 4 (Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	6 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 102, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	200,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

SOLICITANTE	VGv
OBRA	Construcción de bancada en cubierta para colocación de unidad exterior de climatización
EXPEDIENTE	248/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

EMPLAZAMIENTO	c / . J e s ú s d e N a z a r e t , 3 5
ZONA	Zona 7 (Renovación Urbana)
FECHA INFORME TÉCNICO	4 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 103, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	300,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

SOLICITANTE	CYRMS,SL
OBRA	Cerramiento del frente de parcela
EXPEDIENTE	256/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Alanos, 9 bis
ZONA	Zona 7 (Renovación Urbana – UA-5)
FECHA INFORME TÉCNICO	6 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 103, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	1.360,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	<p>La obra de que se trata se realizará con sujeción al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial, pudiendo ser incorporado en la futura edificación.2. La cerca, habrá de ser de fábrica de mampostería, hormigón, ladrillo, termoarcilla o material similar, con un espesor máximo de un pie. Deberá ser revocada de mortero y pintada en blanco.3. La altura mínima de las cercas será de dos metros, medida esta altura en el punto medio de cada fachada. Si las cotas extremas de la rasante de la acera o terreno difieren en más de un metro, se dividirá la longitud total en secciones que no produzcan diferencias extremas superiores a un metro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

SOLICITANTE	MRC
OBRA	Enfoscado interior de fosa y otros trabajos de reparación y mejora de la misma (Sepultura Perpetua número 199, del segundo patio)
EXPEDIENTE	250/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	Cementerio Municipal
ZONA	Sistema de Equipamientos Comunitarios
FECHA INFORME TÉCNICO	6 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 103, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	2.200,00 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

SOLICITANTE	JDU
OBRA	Adaptación de local en planta baja para clínica de fisioterapia y podología, así como colocación de cartel anunciador de la actividad
EXPEDIENTE	23/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Menor
EMPLAZAMIENTO	c/. Emilio Piñuela, 19
ZONA	Zona 4 (Conjunto Histórico-Artístico)
FECHA INFORME TÉCNICO	10 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 102, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	16.800,09 euros
CONDICIONADO PARTICULAR	La licencia de obras se concede, de conformidad con el anexo al proyecto de adaptación, redactado por el arquitecto técnico, don José Manuel Sánchez Romero, de fecha 20 de julio de 2016, y según resolución del Director Provincial de Cultura, contenida en el escrito con registro de salida número 929186, de fecha 6 de octubre de 2016, además de quedar sujeta al condicionado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

	<p>que seguidamente se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">- El cartel anunciador a instalar se corresponderá con la propuesta señalada con el número 1, aportada por el interesado e informada favorablemente por resolución del Director Provincial de Cultura, con registro de salida número 554002, de 14 de junio de 2016, por su menor impacto visual compuesta de una chapa de acero lacada en color ral 9004 y con recorte de la chapa para configurar la señalética del local y retroiluminado interior (se supone con tira de leds); respecto del color propuesto, el modelo corresponde a uno de los tipos autorizables, aunque también puede realizarse en otros colores, tipo acero cortén o similar- Una vez finalizadas las obras deberá aportar al expediente la siguiente documentación:<ol style="list-style-type: none">1. Certificado final de obra.2. Documentación con las modificaciones realizadas durante la obra, en caso de ser necesarias.3. Certificado de instalación eléctrica.4. Certificado de instalación térmica.5. Certificado de los medios de protección contra incendios.
--	---

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en las mismas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:
 - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.
 - b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.
- 3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.
- 4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.

6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

2.2. En relación con la licencia urbanística mayor siguiente:

SOLICITANTE	JLUC
OBRA	Legalización de piscina y edificación auxiliar de vivienda unifamiliar
EXPEDIENTE	224/2016
CARÁCTER DE LA OBRA	Mayor
EMPLAZAMIENTO	C/. Jazmín, 20 y 21
ZONA	Suelo urbano. Unidad de Actuación UA-3ª. Zonificación Zona 7 de Renovación Urbana
FECHA INFORME TÉCNICO	7 de octubre de 2016
NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA	Número 103, de 10 de octubre de 2016
VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS	12.600,00 euros
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Expediente de legalización de piscina y edificación auxiliar de vivienda unifamiliar, redactado por el arquitecto, don Miguel Ángel García Navarro, visado con fecha 12 de agosto de 2016.
CONDICIONADO PARTICULAR	Ninguno

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia urbanística antes indicada, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en la misma y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:

a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.

3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.

4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.

5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.

6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

3.1. VISTO que con fecha 18 de noviembre de 2015 (registro de entrada número 4.775, de 25-11-2015), se presentó por doña MMM, solicitud de licencia municipal para la actividad de – Casa rural -, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Clavería, número 9.

VISTO que con fecha 4 de octubre de 2016, se emitió informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

VISTO que con fecha 10 de octubre, se emitió informe de la Secretaría General.

EXAMINADA la documentación que la acompaña, y considerando que aún cuando la competencia para otorgar, o en su caso denegar licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.q de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el art. 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de las Cortes de Castilla-La Mancha y normas concordantes, concurre la circunstancia de que, mediante decreto número 275/2015, de fecha 17 de junio de 2015, se ha procedido a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos que se expresan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a DOÑA MMM, Licencia para la actividad de – Casa rural -, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Clavería, 9, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y de conformidad con el informe técnico para tramitación de la misma, compuesto de Memoria técnica, compuesta de Memoria justificativa y planos, redactado por el Arquitecto Técnico, don Antonio Brea Álvarez, así como anexo a Memoria técnica, presentado con fecha 2 de septiembre de 2016 y número de entrada 3.830, y restante documentación presentada que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia de actividad se solicite el acta de comprobación favorable.

Para la obtención de dicha acta, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Almagro, que efectúe la oportuna visita de comprobación.

A dicha solicitud se le acompañará documentación en la que se especifique la conformidad de éstas a la licencia que las ampara.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los posibles recursos.

CUARTO.- Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención, a fin de que practiquen liquidación de tasas e impuestos a que se refiere el presente expediente.

3.2. VISTO que con fecha 4 de febrero de 2016 (registro de entrada número 593, de la citada data1), se presentó por don JDU, solicitud de licencia municipal para la actividad de – Clínica de Fisioterapia -, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Emilio Piñuela, número 19.

VISTO que con fecha 10 de octubre de 2016, se emitió informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

VISTO que con fecha 10 de octubre, se emitió informe de la Secretaría General.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

EXAMINADA la documentación que la acompaña, y considerando que aún cuando la competencia para otorgar, o en su caso denegar licencias corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.q de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el art. 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de las Cortes de Castilla-La Mancha y normas concordantes, concurre la circunstancia de que, mediante decreto número 275/2015, de fecha 17 de junio de 2015, se ha procedido a delegar tal atribución a la Junta de Gobierno Local, en los supuestos que se expresan.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a DON JDU, Licencia para la actividad de – Clínica de Fisioterapia -, que se desarrollará en Almagro y siendo su emplazamiento la calle Emilio Piñuela, 19, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y de conformidad con la Memoria justificativa y descriptiva redactada por el Arquitecto Técnico, don José Manuel Sánchez Romero.

SEGUNDO.- Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia de actividad se solicite el acta de comprobación favorable.

Para la obtención de dicha acta, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Almagro, que efectúe la oportuna visita de comprobación.

A dicha solicitud se le acompañará documentación en la que se especifique la conformidad de éstas a la licencia que las ampara.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los posibles recursos.

CUARTO.- Que se proceda a la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Actividades.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Intervención, a fin de que practiquen liquidación de tasas e impuestos a que se refiere el presente expediente.

CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-

No se formulan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

**CÚMPLASE
EL PRESIDENTE,**

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-

Fdo.- Elena Gómez Lozano.-